



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.  
004798 16 MAY 2019

( / )  
«Por la cual se deroga la Resolución No. 14435 del 24 de julio de 2017 y se designa un delegado ante el Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín, en ejecución de las Medidas Preventivas y de Vigilancia Especial ordenadas para esa Institución».

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 698 de 1993, y 1740 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00841 del 19 de enero de 2015, el Ministerio de Educación Nacional ordenó "medidas preventivas y de vigilancia especial para la Fundación Universitaria San Martín en ejercicio de la función de inspección y vigilancia", con fundamento en los hechos, evidencias, causas y normas indicadas en ese acto administrativo.

Que dentro de las medidas preventivas ordenadas por este Ministerio en esa Resolución con fundamento en la Ley 1740 del 23 de enero de 2014, se dispuso:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar las siguientes **"MEDIDAS PREVENTIVAS"** para la Fundación Universitaria San Martín, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1740 de 2014, y las motivaciones anotadas anteriormente en este acto administrativo, con el fin de promover la continuidad del servicio, el restablecimiento de la calidad, el adecuado uso de sus rentas y bienes y la superación de las situaciones que están afectando la prestación del servicio educativo en esa institución de educación superior: 2. Enviar delegados designados por este Ministerio de Educación Nacional a los órganos de dirección de la Fundación Universitaria San Martín, cuyos nombres serán comunicados a la institución.

Que el Ministerio de Educación Nacional designó a través de la Resolución No. 14435 del 24 de julio de 2017 a Adriana María Colmenares Montoya, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.583.652, como nuevo delegado ante el Plenum de la Fundación Universitaria San Martín.

Que el Ministerio de Educación Nacional, considera procedente designar un nuevo delegado ante la máxima autoridad colegiada de gobierno y dirección de la Fundación Universitaria San Martín, en reemplazo de Adriana María Colmenares Montoya.

Que en el artículo 2.5.3.9.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 2070 de 2015, se establece que: **"De los delegados. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 10 de la Ley 1740 de 2014, como medida preventiva, el Ministerio de Educación Nacional podrá enviar delegados a los órganos de dirección de una institución de educación superior para los fines que indica ese artículo. El Ministerio de Educación Nacional deberá designar a los correspondientes delegados mediante acto administrativo motivado, indicando el órgano en el cual ejercerán sus funciones, de acuerdo con la estructura prevista en los estatutos de institución de educación superior. // Parágrafo. Una persona podrá ser designada como delegado en varias instituciones de educación superior, siempre y cuando no exista impedimento o inhabilidad legal o estatutaria"**.

Continuación de la Resolución «Por la cual se deroga la Resolución No. 14435 del 24 de julio de 2017 y se designa un delegado ante el Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín de la Fundación Universitaria San Martín, en ejecución de las Medidas Preventivas y de Vigilancia Especial ordenadas para esa Institución».

Que la Resolución 08959 del 1 de junio de 2018, señala "las calidades de las personas que designe el Ministerio de Educación Nacional como delegados, inspectores in situ y remplazantes, en virtud de la Ley 1740 de 2014 y se deroga la Resolución 09306 de 2016". Sobre los delegados dicho acto administrativo dispone:

**"Artículo 1. Calidades de los delegados.** Las personas que el Ministerio de Educación Nacional designe en virtud de la Ley 1740 de 2014 como delegados ante los órganos de dirección de las Instituciones de Educación Superior sometidas a medida preventiva, deberán ser empleados públicos o contratistas de este Ministerio. En caso de ser contratista deberá cumplir con los requisitos exigidos para las actividades del Nivel Asesor, Grupo 1, perfiles A, B, C, D, E y F; y del perfil más alto del Nivel Profesional, Grupo 2, de acuerdo con la tabla de perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, adoptada por el Ministerio de Educación Nacional y deberá acreditar lo siguiente: 1. No presentar antecedentes penales, disciplinarios, administrativos del sector educativo, ni fiscales. 2. No encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses prevista en la Ley.

Que Diana Lucía Barrios Barrero, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.644.107, se encuentra encargada del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, ubicado en la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, hasta que la vacante sea provista de manera definitiva.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo Primero.** Derogar la Resolución 14435 del 24 de julio de 2017, mediante la cual se designó a Adriana María Colmenares Montoya, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.583.652, como delegado ante el Plenum de la Fundación Universitaria San Martín.

**Artículo Segundo.** Designar a Diana Lucía Barrios Barrero, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.644.107, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, como nuevo delegado ante el Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín.

**Artículo Tercero.** Comuníquese esta Resolución a Adriana María Colmenares Montoya, a la designada, al Representante Legal de la Fundación Universitaria San Martín, informándoles que contra esta no procede ningún recurso.

**Artículo Cuarto.** Envíese copia de esta Resolución a la Subdirección de Inspección y Vigilancia y a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para lo de su competencia.

**Artículo Quinto.** La presente Resolución rige a partir de su vigencia.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

  
MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Vo. Bo. Luis Fernando Pérez Pérez, Viceministro de Educación Superior.

Aprobó. Elcy Patricia Peñaloza Leal, Directora de Calidad de Educación Superior.

Revisó. María Antonieta Vasquez Fajardo, Subdirectora de Inspección y Vigilancia.

Proyectó: María Ángel Suárez Sánchez – Coordinadora Grupo de Mejoramiento Institucional